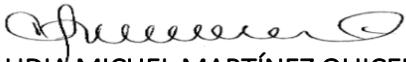


Auto de sustanciación No. 723
Proceso: ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO DEFINITIVO
Radicado: 2021-00247
Demandante: HENRY ANTONIO BOLAÑOS
Demandada: ANA ISABEL BOLAÑOS MORENO (Persona con Discapacidad)

SECRETARÍA: La Dorada, Caldas, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021). Se deja constancia que, revisado el expediente no se ha aportado la valoración de apoyos del titular del acto jurídico. Sírvase proveer.

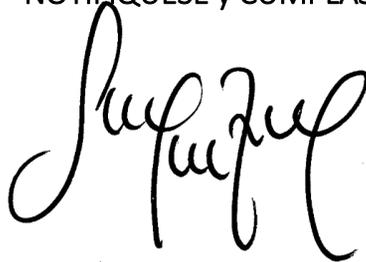

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte demandante para que a través de su apoderado aporten al Despacho, el informe de valoración de apoyos de conformidad con los numerales 2º y 3º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019 en concordancia con lo establecido con el artículo 11 ibidem.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No. 179 del 20 DE OCTUBRE DE 2021</p> <p> CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO Secretaria</p>

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____
(____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.)
venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co